

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes que se encuentran en la misma.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, 23071 Jaén, se encuentra a disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que se instruye, significándole que para aportar documentos, formular alegaciones o interponer el recurso dispone de los días, que en cada caso proceda, a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 01.23.00209.97.

Materia: Actualización de ratificación de explotación prioritaria iniciada con fecha 24.9.07 en la que tras el estudio del expediente se produce el siguiente incumplimiento: El perfil del administrado no se ajusta a la definición de agricultor profesional recogida en el artículo 2.5 de la Ley 19/95, de 4 de julio, de Modernización de explotaciones agrarias.

Notificado: Don Francisco Martín Muñoz. NIF 26186828V.

Último domicilio: C/ Almagro, núm. 12. 23519 Torreblascopedro-Campillo del Río (Jaén).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia por el que el interesado, en un plazo no superior a 10 días, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Si durante dicho plazo no se presentara ninguna documentación que pudiera justificar y solventar el incumplimiento descrito, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76.2 y 76.3 de la citada Ley 30/92, se procederá a emitir Resolución que declare la pérdida de calificación y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de exploraciones prioritarias.

Jaén, 28 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»